



DESPACHADO 23 DIC 2013
201000

5:25 pm
Luis Q. Lozano
172

SECRETARIO GENERAL

POST – SCRIPTUM: El Acuerdo Municipal N° 025 del 21 de diciembre del 2013 fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo N° 025 del 21 de diciembre del 2013, que su original y diecinueve (19) copias serán enviadas a la Alcaldía de Bello, para su sanción el día 24 de diciembre de 2013.


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL 

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo de Bello, el día 24 de diciembre de 2013.

Fecha de la sanción por parte del Alcalde del Municipio de Bello el día 24 de diciembre.

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal N° 025 de 21 de diciembre de 2013. "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO

CARLOS MUÑOZ LÓPEZ
Alcalde Municipal

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se Publicará en los medios de difusión masiva, página web y en la Gaceta Municipal N° 89

CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ
EL SECRETARIO DEL CONCEJO

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL
Y DE CONTROL

No. 553511

Fecha 30-12-13

Dr. Díaz R. 701-14
553511 L

Punto	Fecha	Atendido

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA JURÍDICA

REVISADO

Medellín,

El Gobernador, o su Delegado

Dirección de Asesoría Legal y de Control

[Handwritten signature]